

Dos recursos en la Sala Cuarta

Atizada polémica más allá de la fe

◆ **JOSÉ MORA**
 jmora@lateja.co.cr

Tras la aprobación de la Missio canónica, en 2001, se ha dado un intenso debate en varios frentes.

La Escuela Ecuménica de la Universidad Nacional (UNA) se ha opuesto a que el Estado le haya otorgado la potestad a la Iglesia de hacer y deshacer en torno al tema de los profesores de religión.

Juan Carlos Valverde, director

de esa escuela, aseguró que debido que a los estudiantes de esa casa de enseñanza no se les nombra, han tenido prácticamente que cerrar la carrera de educación religiosa.

El caso es que la Conferencia Episcopal, dueña de la Universidad Católica, solo nombra a estudiantes egresados de esta universidad. A los que provengan de otras universidades, se les exige que hagan cursos de equiparación en la

Católica.

Educadores sin derechos. Valverde expresó que la Missio canónica va contra los derechos de los educadores de religión, pero que el gran responsable es el Estado por haber dado tanto poder a la Iglesia.

“Tenemos un Recurso de Inconstitucionalidad y de paso contra la Iglesia, pero nosotros no que-

remos pelear con la Iglesia”, enfatizó Valverde.

La otra queja la presentó, mediante un Recurso de Amparo, una profesora de apellido Vargas, a quien no volvieron a nombrar en educación porque tras divorciarse tuvo un hijo.

Además de este caso, otros cuatro profesores perdieron el derecho a dar clases de religión. Su caso está en la Sala Constitucional.



ARCHIVO, FOTO CON FINES ILUSTRATIVOS

Las clases de religión no son obligatorias.